

RESOLUCIÓN N° 129/21

Bs. As., 19 de octubre de 2021.-

VISTO:

La presentación efectuada por la compañía GALENO ART S.A. y,

CONSIDERANDO:

Que de dicha presentación surgen diferencias respecto de lo obrante en el padrón electoral provisorio.

- Que ante ello, y a fin de garantizar el ejercicio del derecho de voto, corresponde incorporar las modificaciones detalladas en el informe adjunto.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar las modificaciones informadas por las razones esgrimidas previamente.

SEGUNDA: Regístrese, Publíquese y hágase saber


FERNANDO SPOSARO
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL


MARIA LUISA LEON
VICEPRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL NACIONAL